



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 288 -2023-MDI



Independencia, 20 de septiembre de 2023

VISTO, el Informe N° 24-2023-MDI/GM: Designación de Responsable de la Unidad del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), de la Municipalidad Distrital de Independencia, remitida por la Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales tienen por finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Además, constituye función específica compartida de las municipalidades distritales promover la igualdad y no discriminación, conforme se indica en el numeral 3.3 del artículo 84° de la citada Ley Orgánica;

Que, mediante Ley N° 30435 se creó el Sistema Nacional de Focalización (SINAFO), a cargo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), que tiene como objetivo lograr una adecuada asignación de los recursos públicos de las intervenciones públicas definidas en el marco de la política social del Estado, a fin de contribuir al cierre de brechas relativas a los problemas o necesidades que dichas intervenciones buscan resolver;

Que, el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) fue incorporado como parte del SINAFO mediante la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30435, y constituye uno de los instrumentos del SINAFO mediante el cual se provee información socioeconómica de los hogares a las entidades encargadas de la implementación de las Intervenciones Públicas Focalizadas (IPF) que evalúan la condición socioeconómica del hogar (o integrantes), como uno de los criterios de elegibilidad para la identificación y afiliación de sus usuarios;

Que, conforme al numeral 1) del artículo 9° de la Ley N° 30435, los Gobiernos Locales son responsables en su jurisdicción de la recolección, levantamiento, verificación, sistematización y custodia de la información de la población y el espacio físico donde esta habita, de acuerdo con las disposiciones que el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) emita para dicho fin;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 032-2020-MIDIS se aprueba la Directiva N° 001-2020-MIDIS, Directiva que regula la operatividad del SISFOH, estableciendo responsabilidades a las entidades que coadyuvan con el cumplimiento de la función de determinar la CSE, como a los Gobiernos Locales, para los que el numeral 4.3) de la citada Directiva establece, entre otras funciones, el gestionar y garantizar el funcionamiento óptimo de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE) con personal y equipo técnico, que debe pertenecer a la Gerencia de Desarrollo Social o la que haga sus veces; así como, asegurar la acreditación del responsable de la ULE en el sistema informático puesto a disposición por la Dirección de Operaciones;



CODIGO TRAMITE

162693-1

<http://sgladmudi.munidipm/repo.php?r=267548&pe=41302>

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 288 -2023-MDI

Que, conforme al numeral 4.4) de la Directiva N° 001-2020-MIDIS, las ULE tienen, entre otras responsabilidades, planificar, ejecutar y conducir operativamente la recolección de la información del hogar a través de la aplicación de los instrumentos de recojo de datos; así como remitir esta información, de acuerdo con los lineamientos técnicos que aprueben la Dirección General de Focalización e Información Social (DGFIS) y la Dirección de Operaciones (DO);

Que, en ese sentido, mediante Informe N° 24-2023-MDI/GM, de fecha 20 de septiembre de 2023, el titular del despacho de la Gerencia Municipal, ha dispuesto, en vista de haberse creado la Unidad Local de Empadronamiento en la Municipalidad Distrital de Independencia, que resulta urgente y necesario designar a su responsable, a fin de que ejecute la conducción, coordinación y cumplimiento de las responsabilidades que le han sido asignadas a la ULE mediante el numeral 4.4 de la Directiva N° 001-2020-MIDIS, proponiendo para el efecto al CD. Alex Andrei Sánchez López, actual Sub Gerente de Salud, Salubridad y Programas Sociales, perteneciente a la Gerencia de Desarrollo Humano y Social. En tal sentido, corresponde previamente dejar sin efecto la encargatura dispuesta mediante Resolución de Alcaldía N° 216-2023-MDI, de fecha 10 de julio de 2023;

Estando a las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con las visas de la Secretaría General, Asesoría Jurídica, Desarrollo Humano y Social, y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha de la presente disposición, la Resolución de Alcaldía N° 216-2023-MDI, de fecha 10 de julio de 2023, por la que se encarga a la **LIC. DANITZA MAGALY GIRALDO ALEGRE**, con DNI N° 43758896, actual Sub Gerente de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes, de la Gerencia de Desarrollo Humano y Social, como responsable encargada del SISFOH de la Municipalidad Distrital de Independencia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir del 20 de septiembre de 2023, al CD ALEX ANDREI SÁNCHEZ LÓPEZ, actual Sub Gerente de Salud, Salubridad y Programas Sociales, como responsable de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE) - SISFOH, de la Municipalidad Distrital de Independencia, en la Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash, quien conducirá, coordinará y cumplirá las responsabilidades previstas en el numeral 4.4 de la Directiva N° 001-2020-MIDIS, de la Unidad Local de Empadronamiento, en adición a sus funciones propias como personal directivo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Humano y Social, y a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente Resolución.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°288 -2023-MDI



ARTÍCULO CUARTO.- ENCOMENDAR al responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública proceder a la publicación de la presente disposición en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Independencia (www.munidi.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

LCCV/mkcp.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
HUARAZ
[Signature]
Prof. LADISLAO CRUZ VILLACHICA
ALCALDE

